Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 30 SET. 2002

RES.H.Nº 1318-02

Expte.No.4581/02

VISTO:

La nota No.1835 mediante la cual la Prof. María Teresa Martínez solicita licencia con goce de haberes a partir del 20 de agosto y hasta el 20 de octubre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que motiva la solicitud, la necesidad de concluir con la redacción del último capítulo de la tesis doctoral;

Que el pedido se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 15°, inc.a) de la Resolución No.343/83 –Reglamento de Licencias Docentes-

Que los miembros del Consejo Directivo recomendaron aprobar lo peticionado por la docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 17-09-02)

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR a la Prof. MARÍA TERESA MARTÍNEZ, DNI.No.6.163.796, licencia con goce de haberes a los efectos de que pueda cumplir con la redacción final de su tesis doctoral, a partir del 20 de agosto y hasta el 20 de octubre de 2002.

ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR que la docente deberá cumplimentar con lo dispuesto en el Artículo 15°, inc.a) , puntos 1) y 2), de la Resolución No.343/83 –Reglamento de Licencias Docentes-.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela de Cs. De la Educación, Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad, Departamento Alumnos y Departamento Docencia.

mda

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE HUMANIDADES

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA DUJUSASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.